

SANTA ROSA,

03 JUN 2021

VISTO:

El Expediente N° 6492/21 caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION - DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO - S/ TRAYECTO FORMATIVO PARA LA GESTION DE LA COORDINACION DE AREA 2021"; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la Resolución N° 093/17 del Ministerio de Educación se aprobó la creación de la Escuela de Formación para la Gestión de Instituciones Educativas dependiente de la Subsecretaría de Coordinación;

Que por el artículo 1° de la Resolución N° 400/21 del Ministerio de Educación se aprobó el Trayecto Formativo "Formar para la Gestión de la Coordinación de Área", dentro del ámbito de la Escuela de Formación para la Gestión de Instituciones Educativas;

Que esta propuesta está orientada a formar a directores/as titulares concursados/as para desempeñarse como coordinadores o coordinadoras de área del Sistema Educativo Provincial;

Que para alcanzar tales propósitos se hace necesaria la convocatoria a inscripción a este Trayecto Formativo;

Que es necesario establecer los requisitos y condiciones de acceso para los directores o las directoras que quieran participar en esta cohorte;

Que el artículo 2° de la Resolución N° 093/17 de este Ministerio faculta al dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

**LA DIRECTORA GENERAL DE PLANEAMIENTO
DISPONE:**

Artículo 1°.- Convocar a inscripción de docentes de Nivel Inicial, de Nivel Primario y de Nivel Secundario, aspirantes a participar del Trayecto Formativo "Formar para la Gestión de la Coordinación de Área", conforme a los requisitos y condiciones correspondientes, que como Anexo forman parte integrante de la presente Disposición.-

Artículo 2°.- Las inscripciones se registrarán desde el día 7 hasta el día 18 de junio de 2021, en forma virtual, en el formulario que estará a disposición en la página web del Ministerio de Educación.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Planeamiento, de Administración Escolar, de Tecnologías para la Gestión Educativa, de Personal Docente y de Transversalidad de la Educación Inclusiva, a las Direcciones de Educación de Gestión Privada, y de Educación Permanente de Jóvenes y

//.-



//2.-

Adultos, a los Tribunales de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, y de Educación Secundaria y Superior, a sus efectos.-



DISPOSICIÓN N°

030

/21.5



Prof. CRISTINA S. OVIEDO
DIRECTORA GENERAL
DE PLANEAMIENTO
MINISTERIO DE EDUCACION

ANEXO

**REQUISITOS Y CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN DE DOCENTES
ASPIRANTES A PARTICIPAR DEL TRAYECTO FORMATIVO "FORMAR
PARA LA GESTIÓN DE LA COORDINACIÓN DE ÁREA" – 2021 -**

- NIVEL INICIAL -

REQUISITOS:

- 15 años de servicios en el nivel, de los cuales dos (2) como Director de Primera o de Segunda.
- Ser director/a titular concursado/a.

- NIVEL PRIMARIO -

REQUISITOS:

- 15 años de servicios en el nivel, de los cuales dos (2) como Director de Primera o de Segunda.
- Ser director/a titular concursado/a.

- NIVEL SECUNDARIO -

REQUISITOS:

- 15 años de servicios en el nivel, de los cuales dos (2) como Director de Primera o de Segunda.
- Ser director/a titular concursado/a.

ANEXO DE LA DISPOSICIÓN N°

030

/21-



Di